

CONSECUTIVO: 518-2009

MANUEL JONES CHACON

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICA

Que de conformidad con las facultades que me confiere el Código Notarial de acuerdo con la Ley número siete siete seis cuatro **CERTIFICO:** Que con vista en el Registro de Personas Jurídicas al tomo QUINIENTOS SESENTA Y OCHO, folio DOSCIENTOS VEINTISIETE, asiento DOSCIENTOS SESENTA Y DOS; según el cual **ASDRUBAL CASTRO MIRANDA**, cédula dos-cuatrocientos nueve-trescientos noventa y siete; **EMILCE MAYELA CASTRO ROJAS**, cédula dos-cuatrocientos veinte-seiscientos tres; y **CAROL ANDREA CASTRO CASTRO**, cédula dos-seiscientos dieciseis-ochocientos noventa y nueve; aparecen nombrados como **PRESIDENTE**, **SECRETARIA** y **TESORERA** respectivamente de la Entidad denominada **HOTEL SAN BOSCO LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de Persona Jurídica número TRES-CIENTO UNO-CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA Y UNO, domiciliada en La Fortuna de San Carlos, veinticinco metros al oeste de la Clínica del Seguro Social; con las facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma, **pudiendo actuar en forma conjunta o separada**. Personería la cual se encuentra vigente a la fecha. Así mismo certifico que en el Registro Público no existen movimientos posteriores que modifiquen, alteren, concesionen, restrinjan ni desvirtuen el asiento certificado. Certifico el anterior asiento en relación. Extiendo la presente certificación a solicitud del señor Asdrubal Castro Miranda, a las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de Octubre del año dos mil nueve. *****
MANUEL JONES CHACON *****
ES CONFORME. Agrego y cancelo los timbres de Ley.



[Handwritten signature]

